



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016537/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 437/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como Becarios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES, por el término de 12 (doce) meses, a los siguientes estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electrónica:

- Srta. Yasmín Rayén MONDINO LLERMANOS (D.N.I: 39.495.441)
- Sr. Gianfranco TALOCCHINO (D.N.I: 39.215.357).

Art. 2º).- Designar a la Ing. Carmen Encarnación RODRÍGUEZ (D.N.I: 13.901.518) como Directora de las Becas.

Art. 3º).- La Directora de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a los Becarios.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016537/2019

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales, a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANGEL A. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORARIO CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADRIANA L. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 351 -HCD.-2019.-
NB/

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA